

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO
(ROS/IDU)

DECLARACION DE FLORIANOPOLIS
LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y EL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA Y AMBITO DE ACCION PROPUESTO PARA EL BANCO

I. INTRODUCCION

- 1.1 Los países de América Latina y el Caribe están conscientes sobre el potencial de las tecnologías de la información y comunicación, como instrumentos efectivos para contribuir, de manera simultánea, al fortalecimiento del sistema democrático, y a un desarrollo eficiente, equitativo y sostenible de la Región. Durante varios años, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha venido apoyando los esfuerzos de sus países miembros para comprender dichas implicaciones y asegurar que las aplicaciones de las tecnologías de la información respondan a los valores, necesidades, recursos y condiciones específicas de la Región. Es indudable que la presencia de dichas tecnologías y la eficiencia con que las mismas son incorporadas por los países, juegan un papel importante en el desarrollo de América Latina y el Caribe con miras al siglo XXI.
- 1.2 Como consecuencia de las experiencias acumuladas por el Banco a nivel de país, se ha venido generando una visión común y una estrategia colectiva para crear las condiciones necesarias para optimizar la contribución de las tecnologías de la información hacia la prosperidad y competitividad regional. En este sentido, entre los días 20 y 21 de junio de 2000, un grupo de países de la Región se reunieron en Florianópolis, Santa Catarina, Brasil, como respuesta a una convocatoria de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Gobierno de Brasil--a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología--. Esto con miras a preparar la participación de los países de la Región en la sesión especial del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) sobre “El Desarrollo y la Cooperación Internacional en el Siglo XXI: La Función de las Tecnologías de la Información en el Contexto de una Economía Mundial Basada el Saber”, llevada a cabo entre el 5 y 7 de julio de 2000.
- 1.3 Como resultado de dicha sesión preparatoria se emitió la “Declaración de Florianópolis”, cuyo contenido describe un propuesta de acciones concretas de la Región en el ámbito de las tecnologías de la información en el contexto del desarrollo regional y global basado en el conocimiento.
- 1.4 Los planteamientos de la Declaración reflejan tres grandes áreas de acción que el Banco ha venido articulando como resultado de su interacción con sus países miembros, con otros organismos internacionales y entre los mismos profesionales del Banco. Estas incluyen: (a) la nueva economía y el desarrollo; (b) creando capital humano: el aprendizaje de por vida en la economía del conocimiento; y (c) la democracia digital. Asimismo, cabe destacar que distintos líderes del siglo XXI en los países ya han venido realizando numerosas y diversas actividades de desarrollo en estas tres áreas.

- 1.5 El presente documento tiene como objetivo identificar acciones concretas y operativas que permitirán al Banco apoyar y fortalecer los planteamientos de la Declaración de Florianópolis y estimular los esfuerzos necesarios para lograr un consenso sobre la situación y dirección futura de la Región en el marco de la economía global basada en el conocimiento.

II. IDENTIFICACION DE AREAS DE APOYO DEL BANCO

- 2.1 A continuación se presenta cada uno de los planteamientos de la Declaración de Florianópolis en relación a las posibles acciones del Banco en el ámbito de las tecnologías de la información para el desarrollo.

A. La Nueva Economía y el Desarrollo

- 2.2 Con el objeto de enfrentar los desafíos estructurales del desarrollo económico y social de la Región, es importante explotar el potencial de la economía del conocimiento, la cual podría contribuir a acelerar y duplicar la actual tasa de crecimiento económico de la Región. La Declaración de Florianópolis plantea acciones concretas y consistentes con dicho objetivo y con el potencial del Banco para contribuir al proceso de desarrollo socioeconómico de sus países miembros.

- 2.3 *Declaración No. 6: “Incentivar el desarrollo de empresas de base tecnológica mediante la creación de mecanismos tales como fondos de capital de riesgo, zonas de incentivo tecnológico, e incubadoras de empresas en que participen el sector académico, los centros de investigación y el sector privado, propiciando su integración nacional, regional e internacional mediante redes avanzadas de investigación y desarrollo”.*

- 2.4 Las acciones concretas del Banco relacionadas a dicha declaración podrían incluir, entre otras:

- (a) apoyar la formulación de programas conjuntos entre los gobiernos de los países de la Región y las industrias nacionales con el fin de promover una mayor competitividad y desarrollo económico mediante el diseño y adaptación de nuevas tecnologías de información que permitan la oferta y utilización de nuevas aplicaciones, productos comerciales y servicios que respondan a las necesidades de cada país. Programas de esta naturaleza podrían financiar parcialmente la ejecución de las mejores propuestas de proyectos, de acuerdo a su mérito técnico, su potencial para comercialización (capacidad y compromiso de la industria nacional) y su impacto potencial en las economías nacionales;
- (b) consolidar los esfuerzos del FOMIN en el establecimiento de fondos de capital de riesgo para el financiamiento de actividades de desarrollo del comercio electrónico en los países de la Región;
- (c) establecer, a través del FOMIN, un programa de donaciones dirigidas a gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y otras, para el financiamiento de pequeños proyectos prácticos e innovativos de desarrollo que hagan uso de

tecnologías avanzadas de información y telecomunicaciones, incluyendo la dotación de la asistencia técnica necesaria a las instituciones beneficiarias.¹

- (d) dotar al FOMIN con los mecanismos necesarios para acelerar los procesos de análisis y evaluación de proyectos de incubadoras tecnológicas; y
 - (e) promover la cooperación inter-institucional en ciencia y tecnología entre el sector privado, universidades, centros de investigación y otros con el objeto de desarrollar nuevas tecnologías que contribuyan al mejoramiento de la productividad de las empresas de la Región en distintos sectores.
- 2.5 Declaración No. 8: “*Buscar activamente formas de financiamiento y promoción de la innovación y modernización de las empresas, en especial de las pequeñas y medianas para que puedan tener nuevas oportunidades de negocios, facilitando así nuevas y mejores posibilidades de trabajo*”.
- 2.6 El Banco debería continuar promoviendo el trabajo conjunto y coordinado de sus departamentos regionales y la Unidad de Tecnología de la Información para el Desarrollo (ROS/IDU) en el diseño, implementación y financiamiento de programas de modernización tecnológica dirigidos, por un lado, a fortalecer la capacidad científica y de investigación de las instituciones públicas y privadas de la Región y, por otro lado, a mejorar la productividad de las operaciones de las pequeñas y medianas empresas..
- 2.7 Asimismo, las acciones concretas del Banco relacionadas a dicha declaración podrían dirigirse a fortalecer el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PyMES) a través de mecanismos financieros y técnicos que promuevan la competitividad de empresas innovadoras y la productividad de empresas de corte tradicional, sin que dicho apoyo altere o distorsione la competencia en el mercado.
- 2.8 Para tal efecto, el FOMIN debería dar un apoyo activo al desarrollo del comercio electrónico y de sistemas de información y servicio técnico por parte PyMES, grupos de artesanos y otros pequeños productores, financiando proyectos novedosos de carácter experimental de desarrollo de contenido y de capacitación administrativa/empresarial. Asimismo, el FOMIN podría contribuir al establecimiento de telecentros individuales y/o cadenas de telecentros que podrían ser administrados directamente por las empresas de microfinanciamiento como servicios adicionales a sus clientes.
- 2.9 Finalmente, el Banco podría apoyar el establecimiento de centros virtuales de información técnica y mercados--ligados a sistemas complementarios de apoyo productivo--y dirigidos a atender las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en los distintos sectores de la economía nacional y regional.
- 2.10 Declaración No. 9: “*Fortalecer las instituciones culturales y de ciencia y tecnología, para que éstas hagan pleno aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación que permitan la generación y la difusión de los diversos contenidos culturales de carácter regional, nacional y local a través de las redes digitales*”.

¹ Acción similar al Programa de Oportunidades Tecnológicas del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

- 2.11 El Banco podría apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones de ciencia y tecnología de la Región a través, entre otras, del apoyo a la creación y desarrollo de redes virtuales nacionales y regionales de intercambio y renovación del conocimiento;
- 2.12 *Declaración No. 13:* “Fortalecer la cooperación regional, dotándola de mecanismos innovadores como la promoción de iniciativas técnico-comerciales conjuntas en el sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, que valoricen el potencial productivo y de la diversidad de la Región, integrándolos a la nueva economía”.
- 2.13 Las acciones concretas del Banco en relación a dicha declaración podrían concentrarse en la identificación y diseño de mecanismos financieros que incentiven la investigación y la implementación de proyectos de carácter productivo, promoviendo la cooperación internacional y regional para dicho propósito.
- 2.14 *Declaración No. 15:* “Fortalecer la creación de mecanismos conjuntos de desarrollo, consolidación y comercialización de productos y servicios de alta tecnología, como el desarrollo de software y la educación a distancia entre otros.
- 2.15 El Banco podría, entre otros, organizar una reunión consultiva que abarque a representantes de organizaciones nacionales de programadores y de desarrollo de aplicaciones de software, conjuntamente con autoridades nacionales y regionales responsables de la administración de programas de educación a distancia, con el objeto de identificar estrategias de acción y cooperación en este ámbito y en beneficio de las poblaciones más marginadas de la Región.
- 2.16 *Declaración No. 18:* “Fomentar el desarrollo de contenidos locales, nacionales y regionales en las lenguas nativas y oficiales de los países de la región y el hospedaje de estos contenidos en servidores regionales, con el fin de racionalizar el acceso y promover el intercambio por rutas más directas del tráfico local y regional”.
- 2.17 El Banco podría promover el diseño e implementación de programas dirigidos al desarrollo de contenido público en el Internet, incluyendo la dotación de información pertinente para personas individuales, empresas y otras organizaciones.

B. Creando Capital Humano: El Aprendizaje de por Vida en la Economía del Conocimiento

- 2.18 La creciente y diversa demanda de oportunidades de aprendizaje incentiva a los sectores público, privado, sociedad civil e instituciones académicas a crear nuevos ambientes de aprendizaje con estructuras, contenidos, métodos, estructuras y mecanismos de financiamiento alternativos. En este ámbito, la Declaración de Florianópolis plantea una acciones importantes que merecería el apoyo del Banco.
- 2.19 *Declaración No. 2:* “Crear condiciones y mecanismos para la capacitación universal de la ciudadanía en las nuevas tecnologías y difundir la alfabetización digital, en particular fomentando experiencias innovadoras en educación a distancia, educación no formal y formación de los educadores como condición necesaria para insertar favorablemente a la población en el marco de las nuevas formas de producción basadas en el conocimiento, propiciando asimismo, el acceso y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las metodologías destinadas a acelerar los procesos educativos de las poblaciones marginadas y en extrema pobreza”.

- 2.20 El Banco debería continuar con sus esfuerzos de movilización de recursos financieros y técnicos a la Región en condiciones favorables para llevar a cabo el diseño e implementación de proyectos piloto y demostrativos que contribuyan al logro de los objetivos de carácter social de reducción pobreza en las áreas de educación, salud, saneamiento básico y medioambiente. En particular, el Banco se encuentra en condiciones de promover el uso efectivo de aplicaciones varias de tecnologías de la información incluyendo educación a distancia, telemedicina y otras dirigidas al mejoramiento socioeconómico y de las condiciones de vida de las poblaciones más pobres de la Región. Posteriormente, dichas experiencias piloto proveerán los elementos necesarios para llevar a cabo el diseño e implementación de proyectos de mayor magnitud en el ámbito de tecnologías de la información aplicadas a la reducción de la pobreza en la Región.
- 2.21 Otras acciones del Banco podrían incluir:
- (a) incentivar la extensión de los beneficios fiscales dirigidos actividades de ciencia y tecnología hacia actividades de formación digital de los recursos humanos de la Región y a programas de educación a distancia;
 - (b) asegurar que los programas financiados con recursos del Banco en la Región sean consistentes con los requerimientos de una sociedad moderna basada en el conocimiento;
 - (c) promover componentes de tecnologías de la información, tanto prácticos como educativos, en sus programas de financiamiento; y
 - (d) promover el conocimiento y las aplicaciones de la informática y comunicaciones en los sectores educativos de la Región y contribuir a la creación de carreras y currícula en distintos niveles académicos del sistema educativo.

C. Democracia Digital

2.22 Es indudable que, para asegurar que toda la población participe y se beneficie del crecimiento y desarrollo de la economía basada el conocimiento, se requiere de nuevas modalidades de diálogo y cooperación entre los sectores público, privado y la sociedad civil. Muchos países han empezado modernizar la administración pública y a mejorar sus procesos de formulación de políticas públicas para asegurar que las tecnologías de la información contribuyan a un desarrollo socioeconómico eficiente, equitativo y sostenible. Reflejando esta tendencia, la Declaración de Florianópolis presenta una serie de planteamientos que podrían ser apoyados de manera activa y eficaz por el Banco.

1. Políticas Públicas

2.23 *Declaración No. 1: “Diseñar e implementar programas públicos con vistas a asegurar a la totalidad de la población el acceso, en el más breve plazo posible, a los productos y servicios de las tecnologías de la información y comunicaciones, difundir su uso, promover el crecimiento de la infraestructura de las redes digitales, y apoyar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en general y de las empresas en particular”.*

2.24 En este ámbito, las acciones del Banco podrían concentrarse en:

- (a) apoyar el desarrollo de la infraestructura de información y telecomunicaciones en los países de la Región, asegurando que la misma sea adecuada y apta para mejorar y facilitar la dotación de servicios sociales y, en particular, que la misma garantice un incremento en la cobertura, un mejoramiento de la calidad y un acceso adecuado a servicios de salud y educación por parte de las poblaciones de menores ingresos;
- (b) apoyar la coordinación de la inversión pública a nivel nacional y regional, de manera que los gobiernos puedan optimizar el uso de los recursos, beneficiarse de economías de escala y lograr un mayor impacto en los niveles educativos, de salubridad y saneamiento básico en los países de la Región;
- (c) apoyar el establecimiento de sistemas de información gerencial e información geográfica que contribuyan focalizar la inversión pública en sectores prioritarios de salud, educación y medioambiente, garantizando un impacto social importante en las poblaciones marginadas prioritarias;
- (d) apoyar el establecimiento de sistemas digitales de información a través del Internet (p.ej. bibliotecas digitales) y financiar la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a las mismas por parte de todos los estratos sociales de la Región;
- (e) apoyar la formación de redes virtuales de asistencia y apoyo a telecentros, ya sea de carácter regional o de apoyo a grupos específicos tradicionalmente marginados;
- (f) apoyar la implementación de iniciativas privadas y públicas que favorezcan el acceso del público a la información a bajo costo, especialmente a poblaciones de escasos recursos; y
- (g) apoyar iniciativas para el establecimiento de “sociedades de la información” en los países de la Región.

2.25 *Declaración No. 3: “Facilitar a los líderes políticos y comunitarios la sensibilización y capacitación sobre tecnologías de información y comunicación, aprovechando las experiencias de los Programas de promoción de la Sociedad de Información”.*

2.26 El Banco debería continuar con sus esfuerzos de disseminación y capacitación de líderes políticos y otras instancias de la sociedad civil a través de seminarios y conferencias de concientización y planificación sobre los beneficios y acciones necesarias en el ámbito de aplicación de tecnologías de la información para el desarrollo socioeconómico de la Región.

2.27 El Banco podría movilizar recursos financieros y técnicos de organizaciones multilaterales, bilaterales y de la sociedad civil y de instituciones privadas para llevar a cabo programas específicos de educación y entrenamiento que, a través del uso de las tecnologías de la información (p.ej educación a distancia), puedan alcanzar de manera efectiva a los actuales y futuros líderes de la Región. Programas en las áreas de tecnologías de la información sumados a programas de educación avanzada y continua en el ámbito de la nueva economía, política social y económica y administración pública, entre otras, contribuirían de sobremanera a la formación y desarrollo efectivo de los líderes de la Región.

2.28 En este sentido, se debería continuar facilitando el encuentro de líderes de los distintos sectores de las sociedades de la Región. Para tal efecto, el Banco deberá fortalecer sus esfuerzos para lograr un apoyo concreto de distintos centros de excelencia académica y de investigación, tanto en los Estados Unidos como en la Región, para que, conjuntamente con dichas instituciones, se pueda lograr las sinergías necesarias para hacer frente a los desafíos y oportunidades que ofrece la nueva sociedad del conocimiento. El apoyo del Banco al liderazgo emergente en la Región deberá:

- (a) hacer uso de su vasto conocimiento y experiencias adquiridas por la institución en la promoción del desarrollo a través del financiamiento de proyectos en los sectores económico, social y político;
- (b) responder a la demanda de conocimiento por parte de los países de la Región para fortalecer las instituciones políticas, sociales y económicas y, sobretodo, la gestión de sus líderes; y
- (c) catalizar el apoyo de instituciones académicas de formación y capacitación de líderes y buscar un apalancamiento financiero a través del apoyo de instituciones de la sociedad civil, fundaciones privadas y otros que permitan proveer a la Región de nuevos programas educativos y de formación y entrenamiento de líderes políticos y comunitarios, incluyendo la sensibilización y capacitación en tecnologías de información y comunicación.

2.29 *Declaración No. 4: “Desarrollar los mecanismos y hacer las inversiones que sean necesarias, en colaboración con el sector privado, para que todas las localidades de todos los países de la región cuenten con centros comunitarios de conexión a la red digital, a fin de superar a la marginalización de la población del acceso a los servicios de la nueva economía, tales como comercio electrónico, telemedicina, trámites en línea, reforzando la infraestructura física y promoviendo las condiciones para un amplio acceso a las redes digitales”.*

2.30 Las acciones del Banco podrían incluir, entre otras:

- (a) diseñar, conjuntamente con los países miembros, los mecanismos de incentivo al sector privado para que las empresas proveedoras de servicios de información y telecomunicaciones extiendan su cobertura hasta las zonas marginales urbanas, zonas rurales remotas y con población dispersa;
- (b) promover el establecimiento de fondos de tecnologías de la información dirigidos al financiamiento de proyectos de carácter social que hagan uso efectivo de dichas tecnologías y que contribuyan al logro de los objetivos de reducción de la pobreza de organizaciones civiles y públicas de la Región;
- (c) apoyar el desarrollo de estudios para el diseño e implementación de telecentros urbanos y rurales en los países de la Región que faciliten el acceso global a servicios de comunicaciones e información por parte de las poblaciones de Latinoamérica y el Caribe, con particular énfasis en la poblaciones de mayor marginalidad social y económica. Dichos estudios darán al Banco los elementos necesarios para evaluar la movilización de recursos financieros de préstamo y no reembolsables para el

establecimiento de dichos telecentros, conjuntamente con el apoyo de los sectores público, privado y no gubernamental;

- (d) apoyar los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales y entidades públicas para facilitar el acceso a servicios sociales por parte de las poblaciones marginadas, fomentando la movilización de recursos del sector privado para llevar a cabo dichas actividades. Para tal efecto, deberá continuar haciendo un uso efectivo de su poder de convocatoria para lograr un apalancamiento efectivo de recursos financieros y técnicos; y
- (e) fomentar el desarrollo de redes de información que faciliten el acceso de las poblaciones marginales a servicios de elevada rentabilidad e impacto social como telemedicina, educación a distancia, prevención y mitigación de desastres naturales y otros.

2.31 *Declaración No. 5: “Promover una administración más eficiente, eficaz y transparente por parte de los gobiernos a todo nivel, mediante el ofrecimiento en línea de información a los ciudadanos, mecanismos de control de gestión, servicios, trámites y contratación estatal de bienes y servicios a través de las redes digitales”.*

2.32 Las acciones del Banco en relación a esta declaración podrían incluir, entre otras:

- (a) promover la democracia digital como una de las áreas de acción más importantes en el marco de la estrategia de tecnología de la información para el desarrollo del Banco y, con especial atención, promover el acceso global y democrático a los distintos servicios gubernamentales por parte la totalidad de los estratos poblacionales de los países de la Región;
- (b) dotar de soluciones de financiamiento a los países de la Región para el diseño, implementación y puesta en marcha de portales y sistemas efectivos de provisión digital de servicios públicos incluyendo declaración de impuestos, tramitación de documentos y otros servicios en línea;
- (c) apoyar los esfuerzos de los países en el desarrollo de sistemas descentralizados de gobierno a través de las tecnologías de la información y, en particular, auspiciando: (i) el desarrollo de redes de servicios de gobierno a nivel central, nacional, provincial y municipal y facilitando el acceso de la ciudadanía a las mismas; (ii) la capacitación de personal de las distintas instancias de la administración del estado en el uso de tecnologías de información y comunicación; y (iii) facilitando la coordinación y el logro de sinergias y economías de escala en el uso y aplicación de dichas tecnologías por parte de los gobiernos central, departamental y municipal;
- (d) apoyar el desarrollo de portales matriz que permitan a pequeñas comunidades rurales diseñar y alojar en los mismos sus propios portales con información de interés local;
- (e) apoyar el desarrollo de censos, registros, encuestas de población y bases de datos que pongan a disposición de los funcionarios de gobierno, líderes y dirigentes públicos y privados, así como a organizaciones cívicas y populares, información

demográfica, socioeconómica y de cobertura de servicios que permita la toma de decisiones de política pública de manera informada y participativa;

- (f) apoyar el desarrollo de sistemas de información geográfica (SIG) que permitan la elaboración de mapas utilizables a nivel local como instrumento para la formulación y evaluación de la política pública, principalmente en el ámbito socioeconómico y ambiental;
- (g) apoyar el desarrollo de sistemas electrónicos a través del Internet para la adquisición de bienes, obras y servicios en el sector público, en la perspectiva de simplificar y modernizar la gestión pública, mejorar la eficiencia y dar transparencia a los procesos de adquisiciones;
- (h) capacitar a instancias públicas pertinentes en el uso, aplicaciones y beneficios de las tecnologías de la información en la gestión pública;
- (i) apoyar el diseño, adaptación y aplicación de software y herramientas de TI para modernizar y elevar la eficiencia en los establecimientos de servicios de educación y salud; y
- (j) promover que los programas de modernización del estado incorporen efectivamente componentes que faciliten la participación ciudadana y el acceso de ésta a servicios digitales e informativos de los gobiernos.

2.33 *“Declaración No. 7: Desarrollar marcos regulatorios que, junto con proteger los derechos de propiedad intelectual, minimicen los riesgos e incertidumbres del nuevo entorno de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante la provisión de servicios que aseguren y expandan con agilidad el comercio electrónico, ofreciendo condiciones de competencia y protección a usuarios, consumidores y pequeños productores que utilizan el comercio electrónico, inclusive en lo que se refiere a su privacidad”.*

2.34 Las acciones del Banco en relación a esta declaración podrían incluir, entre otras:

- (a) desarrollar programas para crear y/o fortalecer instancias públicas y privadas responsables de: (i) regular el desarrollo de las tecnologías de la información a nivel nacional y/o sectorial; (ii) formular políticas, reglamentaciones, normas y estándares de aplicación de tecnologías de la información; y (iii) formular planes nacionales de desarrollo de TI de mediano y largo plazo y de supervisión y control del cumplimiento de dichas regulaciones por parte de instancias pertinentes;
- (b) llevar a cabo acciones coordinadas entre el FOMIN, ROS/IDU y los departamentos regionales del Banco para el diseño e implementación de operaciones de cooperación técnica dirigidas a la creación de un marco regulatorio tendiente a promover la eficiencia y competitividad del sector de telecomunicaciones en los países del miembros de la Región;
- (c) apoyar el desarrollo de marcos regulatorios que apoyen el desarrollo y crecimiento del comercio electrónico en la Región;

- (d) apoyar las iniciativas de organizaciones públicas y de la sociedad civil para la creación de instrumentos dirigidos a la protección de derechos de autor, derechos intelectuales, patentes, y otros; y
- (e) apoyar a los países miembros en el desarrollo de sus marcos regulatorios en telecomunicaciones, a través de acciones de capacitación, seminarios, estudios, diálogos regionales y otros.

2. Hacia el E-Gobierno

- 2.35 Declaración No. 10: “Fomentar la investigación y la incorporación por parte de la sociedad de las tecnologías avanzadas de información y comunicación, así como trabajar para el establecimiento de redes de alta velocidad en la Región”.
- 2.36 Las acciones concretas del Banco podrían dirigirse principalmente a llevar a cabo estudios y acciones que permitan identificar las necesidades reales de infraestructura de información y comunicaciones en los países de la Región y así atender de manera efectiva a solicitudes de financiamiento de sus países miembros. Es preciso realizar un seguimiento riguroso del proceso de reforma del sector de telecomunicaciones y, en base al mismo, establecer los requerimientos infraestructura y servicios complementarios necesarios. Esta labor incluiría el apoyo a la evaluación de las posibilidades de inversión de los países en redes internacionales de comunicación y otra infraestructura necesaria para garantizar un acceso efectivo y rápido a la red Internet por parte de la población;
- 2.37 Declaración No. 11: “Adoptar medidas encaminadas a reducir el costo de los servicios de comunicación, propiciar el desarrollo y la consolidación de una infraestructura de comunicaciones nacional y regional de primer nivel, aumentando la capilaridad de las redes de comunicación e información en los diversos espacios territoriales y obtener mejoras sustantivas en funciones claves como la aplicabilidad y la interoperabilidad, así como facilitar la aceleración de la difusión de las innovaciones tecnológicas”.
- 2.38 Es indudable que el Banco se encuentra en una posición privilegiada para colaborar a las iniciativas de los países de la Región en el diseño, implementación y expansión de los sistemas de telecomunicaciones/telefonía rural. Dichos esfuerzos se deberían concentrar en una dotación eficiente de servicios de comunicación a través de tecnologías de telecomunicaciones inalámbricas que cuenten con el potencial proveer servicios de transmisión de voz y datos a costos relativamente bajos y accesibles a las poblaciones marginadas de la Región.
- 2.39 Declaración No. 12: “Desplegar esfuerzos de cooperación regional en materia de políticas públicas sobre tecnología de la información y comunicación, incluidas la participación concertada en los foros internacionales relevantes, entre otros los dedicados al comercio electrónico, la seguridad, y la protección de la privacidad y los derechos de propiedad intelectual, así como las políticas tendientes a evitar prácticas monopólicas”.
- 2.40 Es recomendable que el Banco continúe con sus esfuerzos de preparación de seminarios regionales, debates, foros y otros en el ámbito de las tecnologías de la información para desarrollo con el objeto de fortalecer sus objetivos estratégicos de promoción de la nueva economía, el capital humano basado en el conocimiento y la democracia digital, como instrumentos que viabilicen el desarrollo socioeconómico de sus países miembros. Estas

- acciones permiten difundir el potencial de dichas tecnologías y, al mismo tiempo, promover la cooperación internacional en beneficio de la Región.
- 2.41 *Declaración No. 14: “Promover la modernización y reorganización de la infraestructura de las comunicaciones de los sectores público y privado, que permitan condiciones óptimas de interconectividad e interoperabilidad, garantizando suficiencia para el tráfico demandado en ambas direcciones”.*
- 2.42 Además de los estudios y diagnósticos indicados en párrafos anteriores, el Banco, en colaboración con organizaciones internacionales como por ejemplo la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU), podría continuar apoyando:
- (a) los esfuerzos de los gobiernos de la Región en la planificación de necesidades de infraestructura y servicios;
 - (b) el desarrollo e implementación de planes de inversión de acuerdo a normas y estándares internacionales;
 - (c) el desarrollo de estrategias de diseminación de aplicaciones del Internet para su acceso y uso público; y
 - (d) las acciones de capacitación y entrenamiento técnico.
- 2.43 *Declaración No. 16: “Promover la creación de un observatorio regional para monitorear el impacto de las tecnologías de la información sobre la economía y otras acciones de cooperación relacionadas”.*
- 2.44 El Banco debería continuar con su propuesta para el establecimiento de un observatorio similar al propuesto por la presente declaración. Asimismo debería promover una reunión consultiva regional con participación de los sectores privado, público, académico y otros para definir los mecanismos de implementación y operativos del “observatorio” y para el establecimiento de una base de datos de “prácticas adecuadas” en el ámbito de la aplicación de las tecnologías de la información para el desarrollo.
- 2.45 *Declaración No. 17: “Promover la generación de información estadística e indicadores confiables, normalizados y oportunos sobre el desarrollo de las tecnologías de información en la región y sus países, fomentando mecanismos de coordinación en los sistemas de estadísticas”.*
- 2.46 *Declaración No. 19: “Adoptar medidas que permitan la reducción de la deuda externa de los países en desarrollo a cambio de fondos que esos países destinen a sus programas de desarrollo económico y social por medio de las tecnologías de información y comunicación”.*
- 2.47 Las acciones del Banco deberían dirigirse a promover la utilización de recursos financieros provenientes de programas de reducción de deuda tales como la Iniciativa de Países Altamente Endeudados (HIPIC), en la implementación de proyectos de desarrollo social y reducción de la pobreza que hagan uso efectivo de tecnologías de la información en la Región.

- 2.48 *Declaración No. 20:* “Solicitar la cooperación técnica y financiera de la comunidad internacional, tanto en el plano multilateral como bilateral para facilitar los esfuerzos internos mencionados, e invitar a las empresas privadas relevantes de los países desarrollados a sumarse solidariamente a tal cooperación”.
- 2.49 Es recomendable que el Banco continúe promoviendo los esfuerzos de ROS/IDU en el desarrollo de alianzas estratégicas y programas de cofinanciamiento con organizaciones multilaterales e instituciones no gubernamentales de ciencia y tecnología, de manera de dar un apalancamiento a los recursos financieros y técnicos disponibles para llevar a cabo el diseño e implementación de programas de tecnologías de la información, con especial énfasis en los sectores sociales de la Región. Estos esfuerzos permitirán al Banco y sus socios: (a) llevar a cabo análisis estratégicos de necesidades, prioridades y oportunidades de aplicación de tecnologías de la información para el desarrollo regional; (b) llevar a cabo y de manera conjunta la implementación de proyectos demostrativos/piloto; y (c) promover la cooperación internacional y transferencia tecnológica en beneficio de los países de la Región.

III. HACIA UN CONSENSO REGIONAL

- 3.1 Además de su apoyo directo a proyectos, el Banco cuenta con una plataforma de experiencias acumuladas que permite a los líderes del siglo XXI beneficiarse del conocimiento del Banco, tanto a nivel nacional como Regional, como resultado de sus esfuerzos para lograr un proceso democrático de desarrollo eficiente, equitativo y sostenible en la Región.
- 3.2 A continuación se presentan algunas acciones planificadas resultado del diálogo y acciones que el Banco promueve en el ámbito de las tecnologías de la información para el desarrollo:
- (a) Seminario Regional “Cerrando la Brecha Digital: Experiencias y Oportunidades para las Comunidades Locales”, Managua, Nicaragua, septiembre de 2000;
 - (b) Segunda Reunión Consultiva del BID “Tecnología de la Información para el Desarrollo en América Latina y el Caribe”, Washington, D.C., noviembre de 2000;
 - (c) Jornada de trabajo para altos funcionarios responsables de la formulación de estrategias que vinculan la tecnología de la información con un proceso democrático de desarrollo eficiente, equitativo y sostenible. Asimismo, se contempla otra sesión durante la Reunión Anual del Banco en Santiago, Chile durante marzo de 2001;
 - (d) “Mesa Redonda Regional para Organismos Internacionales: Cooperación en Tecnología de Información para el Desarrollo en América Latina y el Caribe”, Washington, D.C., diciembre de 2000 o enero de 2001, y Santiago, Chile, marzo de 2000. La mesa redonda tiene como objetivo ofrecer a los representantes de los organismos internacionales que cuentan con programas enfocados en la tecnología de información para el desarrollo, una oportunidad para identificar áreas de cooperación interinstitucional con miras a optimizar el impacto de los

limitados recursos disponibles y a facilitar la relación y trabajo conjunto entre los países de la Región y dichos organismos internacionales. La segunda sesión se llevaría a cabo durante la Reunión Anual del Banco en Santiago, Chile durante marzo de 2001;

- (e) “América XXI: Logrando Equidad Usando Tecnología de Información para Aumentar la Productividad y la Competitividad”. Seminario durante la Reunión Anual del Banco en Santiago, Chile, durante, marzo de 2001. El programa del seminario anual en tecnología de la información para el desarrollo se enfocará en el vínculo entre el acceso a la información y la tecnología de información y el aumento de la productividad y la competitividad;
 - (f) “Desarrollo Humano en la Economía del Conocimiento de América Latina y el Caribe: Hacia Nuevos Enfoques y Acciones en Educación, Aprendizaje de por Vida y Capital Humano”, tercer trimestre de 2001. Lugar del evento aún no ha sido definido; y
 - (g) “Cumbre para Altos Ejecutivos de América XXI: Socios para Tecnología de Información para el Desarrollo”, a llevarse a cabo en un país de Latinoamérica durante el cuatro trimestre de 2001.
- 3.3 Finalmente, el Banco se encuentra explorando la posibilidad de promover una iniciativa del sector privado para plantear principios y bases para una cooperación práctica con los países y organismos internacionales. En Europa se llevó a cabo un proceso similar durante el año 1999, y la organización del mismo fue entera responsabilidad del sector privado, mientras que la canalización y disseminación de los resultados fue responsabilidad de los países y los organismos internacionales.